



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 511

(07 NOV 2012)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar el ganador del Concurso Nacional X Premio de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el campo del Arte Colombiano de la Convocatoria de Artes Plásticas 2012, Programa Distrital de Estímulos y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 143 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el 20 de marzo de 2012, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 060, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2012”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Nacional X Premio de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el campo del Arte Colombiano se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Nacional X Premio de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el campo del Arte Colombiano.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. denominado “Premio” de la cartilla del Concurso Nacional X Premio de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el campo del Arte Colombiano *“El Instituto Distrital de las Artes otorgará un premio de quince millones de pesos m/cte. (\$15.000.000)”*.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 21 de agosto de 2012 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron seis (6) propuestas para el Concurso Nacional X Premio de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el campo del Arte Colombiano.

Que el Instituto Distrital de las Artes, procedió a publicar el 30 de agosto de 2012, el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Nacional X Premio de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el campo del Arte Colombiano, determinando que las seis (6) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 9 “Del Jurado” de las condiciones generales del Concurso Nacional X Premio de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el campo del Arte Colombiano *“El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”*.

Que según lo establecido en el numeral 7. Criterios de Evaluación del Concurso Nacional X Premio de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el campo del Arte Colombiano, *“Claridad argumentativa del ensayo, Aporte al análisis del campo artístico en Colombia y Importancia y pertinencia del texto en relación campo artístico colombiano”*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 511

(07 NOV 2012)

Que según acta de recomendación de fecha 29 de octubre de 2012, suscrita por el jurado integrado por Liliana Cortes Garzón, Camilo Sarmiento Jaramillo y Christian Padilla Peñuela, designado mediante Resolución 345 del 23 de agosto de 2012, recomendó seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación efectuada por el jurado y ordenar entregar el premio al seleccionado como ganadores del Concurso Nacional X Premio de Ensayo Histórico, Teórico o Crítico sobre el campo del Arte Colombiano, Convocatoria de Artes Plásticas 2012 del Programa Distrital de Estimulos a:

N° de Inscripción	Seudónimo del Concursante	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
PEH 06	R.R. AGUILERA	MARÍA MERCEDES HERRERA BUITRAGO	C.C. 52,145,235	"GUSTAVO SORZANO: PIONERO DEL ARTE CONCEPTUAL EN COLOMBIA"	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15,000,000)

ARTÍCULO 2°. La entrega del estímulo económico realizará así: "Se realizará un primer y único desembolso equivalente al 100% del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes para tal efecto. El valor total del premio será sujeto a las retenciones vigentes".

PARÁGRAFO 1 °: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°1053
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Fecha	28 de junio de 2012
Valor	\$15,000,000

PARÁGRAFO 2°. El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el ítem 10 denominado "De los ganadores".

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que uno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 511

(07 NOV 2012)

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de mayo de 2013.

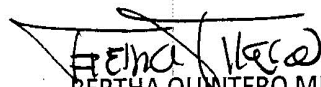
ARTÍCULO 6º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7º. Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la presente proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los,


BÉRTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes ^{MAG}
Instituto Distrital de las Artes

Aprobó: María Cristina Córdoba – Jefe Oficina Asesora Jurídica IDARTES
Revisó: Carlos Hernán Aristizabal Gómez – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Diana Beatriz Pescador Buenaventura – Convocatorias
Proyectó: Carolina Ardila Guzmán – Contratista Convocatorias